

X.M.S.

Contribuyente: MARIO SEGUNDO GALAZ MADRID R.U.T. N° [REDACTED]
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: ROSA ZUÑIGA V. ISMENAR 23 , DONIHUE
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA 520 FARDOS DE ALFALFA CON GUIA DE DESPACHO 772 DE 07.07.2018 DEL RUT 5.347.380-6 QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS CON FECHA DE VIGENCIA VENCIDA AL 30.06.2018.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1816031387.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 171652.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1392247
Fecha de la infracción: 07-07-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 171652
Condonación	\$ 171652
Sanción Aplicada	\$ 0

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRON° 1807-191
FECHA 18 JUL 2018
OFICINA PROC. ADM. TRI. V. D. R. RANCAGUA



Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO
13097933-5
Jefe Subrogante

Mario Galaz
FIRMA CONTRIBUYENTE